



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 Y FAX.: 950350853

**RESOLUCIÓN 22/2023, DE ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE
PLENO ORDINARIO 2/2023**

**VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA PRESIDENTA DE LAS TRES
VILLAS (ALMERÍA).**

Con motivo de la celebración de Elecciones Municipales 2023 el próximo 28 de mayo de 2023, cuya convocatoria ha sido aprobado por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, atribuye a los Ayuntamientos la competencia para el nombramiento de los miembros de las mesas electorales mediante sorteo público celebrado en sesión plenaria. De acuerdo a lo preceptuado en el apartado cuarto del art. 26 de la LOREG, el sorteo anterior debe realizarse entre los días vigésimo quinto a vigésimo noveno posteriores a la convocatoria: 29 de abril al 3 de mayo. Se procederá, entre otros asuntos, al sorteo público de los miembros de las mesas electorales.

Dado que gran parte de los días para realizar el sorteo coinciden con días festivos, la Junta Electoral Central, mediante acuerdo 34/2023, ha autorizado la celebración de dicho sorteo, el día anterior al del inicio del periodo fijado por la ley.

El Pleno Ordinario está previsto su celebración para el día 26 de abril. Con la finalidad de hacerlo coincidir con el nombramiento de miembros de las mesas, es por lo que se retrasa en su celebración hasta el día 28 de abril de 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Convocar al Pleno en Sesión Ordinaria a celebrar el próximo 28 de abril de 2023 a las 19:00 horas en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 24 de enero de 2023.

2º. Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía existentes.

3º. Sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, en virtud del art. 26 de la L.O.R.E.G., modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla 2023 el día 28 de mayo de 2023.

Código Seguro De Verificación	kPQ47c1e9YtQOc00ZnY2Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	25/04/2023 14:21:23
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	25/04/2023 14:10:14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kPQ47c1e9YtQOc00ZnY2Ow%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º.- Propuesta de Alcaldía al Pleno para la autorización, firma y constitución para la adquisición de Letras del Tesoro para rentabilizar excedentes de tesorería.

5º.- *Propuesta al Pleno de cesión de superficie en inmuebles municipales para la instalación de placas fotovoltaicas de generación de energía destinada a la Comunidad Energética Local (CEL TODA ALMERIA)*

6º.- *Propuesta al Pleno para la firma de acuerdo para el aprovechamiento de energía en régimen de autoconsumo en el seno de la Asociación Comunidad Energética local TODA ALMERÍA (CEL TODA ALMERÍA) y el Ayuntamiento de Las Tres Villas*

7º.- *Aprobación definitiva Cuenta General 2022*

8º.- Actualización anual del inventario de bienes municipales 2022.

9º.- Aprobación días festivos locales 2024.

10.- *Aprobación de los padrones fiscales del IVTM 2023, y agua y alcantarillado 2022 del 4º Trimestre.*

11º.- Ruegos y preguntas.

Segundo. - Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo en Las Tres Villas, a fecha de firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

V B^a

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Miguel Ángel Sierra García

La Alcaldesa,
Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo.

Código Seguro De Verificación	kPQ47c1e9YtQ0c00ZnY20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	25/04/2023 14:21:23
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	25/04/2023 14:10:14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kPQ47c1e9YtQ0c00ZnY20w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

